



## Preguntas frecuentes

### Programa Opcional de Bienes Raíces

#### 1. ¿Qué es el Programa Opcional de Bienes Raíces?

El Programa Opcional de Bienes Raíces se dignó permitir a los propietarios de Carousel recibir el valor de mercado, si optan por vender sus hogares. Si un propietario de la comunidad de Carousel se registra en el programa y decide vender su hogar a o más del Valor de Mercado, se le compensarán los honorarios de su agente de bienes raíces, hasta el 3% del precio de venta.

Tal como se describe con mayor detalle en los documentos del Programa Opcional de Bienes Raíces, si la vivienda se vende a un valor inferior el valor de mercado debido a los problemas ambientales de la propiedad y/o a las actividades relacionadas con el Plan de Acción de Remediación, se compensará al propietario de vivienda por la diferencia existente entre el precio de venta y el valor justo de mercado.

Para obtener más detalles o inscribirse en el programa, por favor llame a la Línea Directa de Información de la Comunidad de Carousel al (310) 857-2335.

#### 2. ¿Quiénes pueden participar del Programa Opcional de Bienes Raíces?

El programa está disponible para ventas de primera vez concretadas por propietarios actuales que al 30 de junio de 2014 hayan sido propietarios de sus propiedades residenciales en el vecindario de Carousel y vendan su vivienda a terceros compradores independientes como resultado de una transacción en condiciones de igualdad.

El programa no está disponible para bancos, prestamistas e instituciones financieras.

Para poder participar del programa, el propietario de vivienda de la comunidad de Carousel debe inscribirse en el programa y cumplir con los requisitos de dicho programa antes de publicar su propiedad en el listado de propiedades para la venta.

#### 3. ¿Cómo se determina cuál es el valor justo de mercado en el Programa Opcional de Bienes Raíces?

Tal como se describe en los documentos del Programa Opcional de Bienes Raíces, el valor justo de mercado se determina a través del proceso independiente de tasación del Programa Opcional de Bienes Raíces, en el cual se emplea a tasadores inmobiliarios independientes aprobados.

#### 4. ¿Cuál es el plazo para participar del Programa Opcional de Bienes Raíces? ¿Hay una fecha límite para incorporarse al programa antes de que comiencen los trabajos en mi propiedad/grupo de viviendas?

El Programa Opcional de Bienes Raíces tiene vigencia desde el 10 de julio de 2015 hasta el 10 de julio de 2025. Los residentes deben reunir los requisitos para participar del programa y vender su propiedad en el lapso de esos 10 años.





## Preguntas frecuentes

Programa Opcional de Bienes Raíces (continuado)

5. **¿Cuál es el proceso para inscribirse en el Programa Opcional de Bienes Raíces?**
  1. Insíbase en el Programa Opcional de Bienes Raíces llamando a la Línea de Información de la Comunidad de Carousel al (310) 857-2335.
  2. Notifique al administrador del Programa con al menos 30 días de anticipación a la publicación de su vivienda para la venta y asegúrese de que su agente de bienes raíces sea aprobado.
  3. Haga un esfuerzo razonable para vender su residencia.
  4. Notifique al administrador del Programa sobre las ofertas de venta.
  
6. **¿Qué debo hacer si tengo alguna pregunta sobre el Programa Opcional de Bienes Raíces?**

Por favor, llame a la Línea Directa de Información de la Comunidad de Carousel al (310) 857-2335.

